

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







# RESOLUCIÓN NO. DGM-003-2023 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), en su Artículo 8, Numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015. Gaceta Oficial No. 10805, del 10 de julio de **2015**.

VISTA: La Ley No. 285-04 sobre Migración, promulgada el 15 de agosto de 2004, Gaceta Oficial No. 10291, del 27 de agosto de 2004.

**VISTO:** El Decreto No. 631-11 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Migración, de fecha 19 de octubre de 2011, Gaceta Oficial No. 10644, del 28 de octubre de 2011.



#### DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







VISTA: La Resolución No. DGM-08-2022 que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, de fecha 28 de septiembre de 2022.

VISTA: La Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, promulgada el 25 de enero de 2012. Gaceta Oficial No. 10656, del 26 de enero de 2012.

VISTA: La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004. Gaceta Oficial No. 10290.VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y del Estado. Gaceta Oficial No. 10458.

VISTA: La Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 6 de agosto de 2013. Gaceta Oficial No. 10722, del 8 de agosto de 2013.

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto de 2012. Gaceta Oficial No. 10691, del 14 de agosto de 2012.

VISTO: El Reglamento No. 527-09, del 21 de julio de 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.

VISTA: La Resolución No. 48-2018, que aprueba el Modelo de Gestión por Competencias y el Diccionario General de Competencias y Comportamiento para la Administración Pública.

VISTA: La Resolución No. 99, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes clasificados por el Poder Ejecutivo.

# RESOLUCIÓN:

COBIERNAtendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte integral de la STRAC presente Resolución, RESUELVE:



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







**ARTÍCULO 1.** Se aprueba el Manual de Cargos de la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

# GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- AYUDANTE DE ALMACÉN
- AYUDANTE DE MECÁNICO
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- CAMARERO
- CHOFER I
- CHOFER II
- CHOFER III
- COCINERO
- CONSERJE
- LAVADOR DE VEHÍCULOS
- MENSAJERO EXTERNO
- MENSAJERO INTERNO
- PARQUEADOR
- VIGILANTE MIGRATORIO

# GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- AGENTE MIGRATORIO
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- AUXILIAR DE CERTIFICACIONES
- AUXILIAR DE EXTRANJERÍA
- AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
- AUXILIAR MIGRATORIO
- CAJERO
- RECEPCIONISTA
- SECRETARIA
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







# GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- DISEÑADOR GRÁFICO
- ENFERMERO
- FOTÓGRAFO
- GESTOR DE PROTOCOLO
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- INSPECTOR DE CONTROL MIGRATORIO
- MECANICO
- PARALEGAL
- PARAMÉDICO
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- SUPERVISOR DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA
- SUPERVISOR DE CAJA
- SUPERVISOR TÉCNICO DE EXTRANJERÍA
- SUPERVISOR TECNICO DE MIGRACION
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO ARCHIVISTA
- TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- TÉCNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN
- TÉCNICO DE NÓMINA
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- \* TÉCNICO DE PRESUPUESTO
- TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







- TÉCNICO DE TESORERÍA
- TÉCNICO EN CALIDAD EN LA GESTIÓN
- TÉCNICO EN INVESTIGACIONES

## GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- ANALISTA DE DOCUMENTACIÓN
- OFICIAL DE ATENCION AL CIUDADANO
- PERIODISTA
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- PROFESOR
- COORDINADOR DE EXTRANJERÍA
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- ANALISTA DE INVESTIGACIONES
- ANALISTA DE EXTRANJERÍA
- CONTADOR
- CORDINADOR MIGRATORIO
- COORDINADOR FINANCIERO
- COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
- COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- COORDINADOR CENTRO DE RETENCIÓN MIGRANTES
- SUPERVISOR GENERAL DE CONTROL MIGRATORIO



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







## GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- DIRECTOR DE COMUNICACIONES
- DIRECTOR DE CONTROL MIGRATORIO
- DIRECTOR DE EXTRANJERÍA
- DIRECTOR DE INTELIGENCIA MIGRATORIA
- DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- DIRECTOR JURÍDICO
- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE DEPURACIONES
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA
- ENCARGADO DE DIVISIÓN DE RESIDENTES
- ENCARGADO DE DIVISION DE INVERSIÓN EXTRANJERA
- ENCARGADO DE SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO TIC
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CONTROL DE PUNTOS MIGRATORIOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CONTROL DE TICKETS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DEPORTACIONES
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TIC
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ENCARGADO DEPARTAMENTO FINANCIERO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN RLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS
  - ENCARGADO DEPARTAMENTO IMPEDIMENTOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO INTERDICCIÓN MIGRATORIA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO OPERACIONES DE TIC



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







- ENCARGADO DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS TIC
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS. TIC
- ENCARGADO DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES TIC
- ENCARGADO DIVISIÓN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA
- ENCARGADO DIVISIÓN ASUNTOS PARA REFUGIADOS /
- ENCARGADO DIVISIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO
- ENCARGADO DIVISIÓN CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
- ENCARGADO DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO DIVISIÓN DE LITIGIOS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO DIVISIÓN DE PROTOCOLO
- ENCARGADO DIVISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC
- ENCARGADO DIVISIÓN DE SISTEMAS TIC
- ENCARGADO DIVISIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO TIC
- ENCARGADO DIVISIÓN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES
- ENCARGADO DIVISIÓN NO RESIDENTES -
- ENCARGADO DIVISIÓN RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES
- ENCARGADO DIVISIÓN RELACIONES LABORALES
- ENCARGADO DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO DIVISIÓN SOPORTE A LAS LOCALIDADES TICA
- ENCARGADO DIVISIÓN TESORERÍA
- ENCARGADO OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
- ENCARGADO SECCIÓN ALMACÉN Y SUMINISTRO
- ENCARGADO SECCIÓN ARCHIVO CENTRAL /
- ENCARGADO SECCIÓN CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
- ENCARGADO SECCIÓN DISPENSARIO MÉDICO.
- ENCARGADO SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

**ARTÍCULO 2.** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Ministerio serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN







**ARTICULO 3**. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

ARTICULO 4. Se dispone la notificación de esta Resolución a los titulares y a los responsables de las Oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación; a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobada por

Lic. Venancio Alcántara
Director General de Migración

Lic. Jesus Vásquez Martínez Ministro de Interior y Policía

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública